



Ayuntamiento de Las Pedroñeras

DECRETO

D. JOSÉ MANUEL TORTOSA RUIZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PEDROÑERAS (CUENCA)

Por Decreto de Alcaldía nº 0459/2023, de 2 de agosto, se resolvió iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato administrativo de servicios consistente en la prestación del servicio de Podología del Centro de Mayores dependiente del Ayuntamiento de Las Pedroñeras, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado abreviado, aprobando la memoria justificativa del mismo, instando a la redacción del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares así como el Pliego de Prescripciones Técnicas y a la incorporación de los informes de Secretaría y de Intervención.

Visto que se redactó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato, así como el de Prescripciones Técnicas.

Visto que con fecha 2 de agosto se emitió informe-propuesta de Secretaría, en el que se concluye que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por Alcalde-Presidente, una vez por la Sra. Interventora se acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa, cuyo resultado sea favorable.

Visto que se emitió informe de fiscalización de Intervención de fecha 2 de agosto de 2023, con resultado favorable.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del contrato administrativo de servicios consistente en la prestación del servicio de Podología del Centro de Mayores dependiente del Ayuntamiento de Las Pedroñeras, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado abreviado, convocando su licitación.

SEGUNDO. Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación, con cargo a la aplicación presupuestaria 2316.22799 "Servicio de Podología centro de día" del Presupuesto General de la Corporación.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato referenciado.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Ayuntamiento de Las Pedroñeras

Plaza de la Constitución nº1, Las Pedroñeras. 16660 (Cuenca). Tfno. 967139002





Ayuntamiento de Las Pedroñeras

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, así como la documentación exigida en el artículo 63.3 de la LCSP.

En Las Pedroñeras, en la fecha que junto al número de Decreto se indica.

EL ALCALDE,

Fdo.: José Manuel Tortosa Ruiz.

ANTE MÍ,
LA SECRETARIA,

Fdo.: Verónica García Navarro.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

